



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Agosto dos (2) del dos mil veintitrés (2023).

SUCESION INTESTADA

Demandante: JESUS DAVID GIRALDO VILLALBA
Demandado: OCTAVIO GIRALDO HOYOS
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00237-00
Asunto: RECHAZO

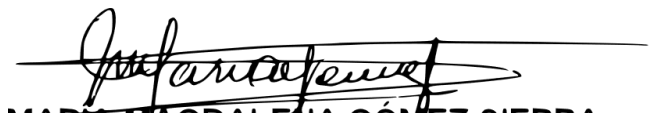
Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que la demanda no fue subsanada en el término concedido, en consecuencia el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la demanda de SUCESION INTESTADA promovida por el señor JESUS DAVID GIRALDO VILLABA en contra del señor OCTAVIO GIRALDO HOYOS

SEGUNDO: Devolver la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito